

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA**

CERTIFICA:

Que, dentro de la planta de personal de las Empresas Públicas Municipales de Málaga, no se cuenta con personal suficiente para cubrir todas las actividades de la prestación del servicio de aseo en sus tres componentes, lo anterior con el fin de que la entidad pueda proceder a la realización de los tramites necesario para celebrar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS E.P.M.M.
----------------	--

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Málaga, 08 de enero del 2026

Cordialmente,

Original Firmado
FREDY LEOANRDO ESPINEL RODRIGUEZ
Secretario General.